RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

Numero contrato	**1625-2019**	Fecha suscripción	10 de diciembre de 2019
Nombre contratista	**NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S**		
Objeto	**EL CONTRATISTA** se obliga para con **RTVC** a renovar la licencia de uso de la herramienta **Adobe Analytics** que soportará el sistema de medición que integre las estadísticas de la presencia en medios digitales de los sitios Web, aplicaciones móviles y video analytics o streaming de la entidad, como también las diferentes migraciones e implementaciones, de conformidad con las estipulaciones de la propuesta y del anexo técnico.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.304.644, en su calidad de Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- de conformidad a lo dispuesto en el Decreto No. 121 del 29 de enero de 2020, debidamente posesionado según consta en el Acta de Posesión No. 698 del 03 de febrero de 2020, **ORLANDO BERNAL DÍAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 79.920.497, Director de Tecnologías Convergentes en su calidad de Supervisor del contrato y **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S,** identificada con NIT. 800.035.776-1, representada legalmente por **MARIO JARAMILLO URRUTIA,** identificado con cédula de ciudadanía No 79.945.276, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo del presente contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Valor inicial	OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (85.097,46 USD), incluido IVA.
Fecha inicio	**16 de diciembre de 2019**	Fecha finalización	**15 de enero de 2020**

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
No	Valor Adición	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
N/A	N/A	N/A	N/A
Valor acumulado del contrato	N/A		
Valor total ejecutado	$ 290.904.546 (85.097,46 USD)	Plazo Final	16 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020.

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía No	3112278 Anexo: 1	Expedida por	Liberty Seguros S.A.

1. Amparo	**CUMPLIMIENTO**	Valor	USD 25.529
Fecha inicio	10/12/2019	Fecha de vencimiento	16/05/2020

2. Amparo	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Valor	USD 17.019
Fecha inicio	10/12/2019	Fecha de vencimiento	Este amparo inicia vigencia a partir de la suscripción del acta de finalización del contrato.

3. Amparo	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	Valor	USD 4.254
Fecha inicio	10/12/2019	Fecha de vencimiento	16/01/2023

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía No	N/A	Expedida por	N/A

1. Amparo	N/A	Valor	N/A
Fecha inicio	N/A	Fecha de vencimiento	N/A

ESTADOS FINANCIEROS			
No Pago	**Fecha de pago**	**Valor pagado**	**Saldo**
1	23/12/2019	$ 290.904.546	$ 8.978.904

Valor total del contrato	$ 299.883.450	(85.097.46) USD
Valor total pagado al contratista	$ 290.904.546	(85.097.46) USD
Valor total ejecutado	$ 290.904.546	(85.097.46) USD
Valor por pagar con la presente acta	$ 0	
Saldo por liberar	$ 8.978.904	

OBSERVACIONES:

1. Establece el contrato mencionado en la (…). "CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (85.097,46 USD) incluido IVA, pagados en pesos colombianos con la TRM del día de facturación, así las cosas y como quiera que, al momento de la suscripción del contrato la TRM se estableció en TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.524) y para el día de la facturación la misma TRM cerro en TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($3.329,98), por lo anterior y como quiera que existe una disminución en el valor de la TRM al momento de la facturación, es procedente liberar la diferencia.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.**

 El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**

 Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**

 Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.**

 Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo**

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. **Liberación de saldos**

El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

7. **Anexos**
Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación.

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de finalización y/o recibo de los trabajos	2
2	Estado de cuenta	1

8. **SALVEDADES AL ACTA:**

a) Se deja constancia que el amparo de calidad del bien o servicio comenzará su vigencia por el plazo inicial del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la suscripción del acta finalización la cual se suscribió por las partes el día 10 de febrero de 2020, de acuerdo a lo estipulado en la *CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA, numeral b) (...), del contrato 1625 de 2019.*

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No 1625 de 2019, en Bogotá D.C., a los

RTVC,

ORLANDO BERNAL DÍAZ
Director de Tecnologías Convergentes
Supervisor

ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ
Gerente de RTVC

CONTRATISTA,

MARIO JARAMILLO URRUTIA
Primer Suplente del Representante Legal
NEXSYS DE COLOMBIA SAS

Revisó: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Nohemi Suarez Gamboa / Abogada Profesional Universitario Procesos de Selección

Vo. Bo: Claudia M. Fernández Rodríguez/ Coordinador Área de Presupuesto

Vo. Bo: Nasly Torres Bernal / Coordinadora Área de Contabilidad.

Revisó: Daniel Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sandra Azucena García / Apoyo Jurídico Contratista Dirección de Tecnologías Convergentes